

señalándose para la celebración el día 28 de abril de 2004, a las 10 horas y, en segunda convocatoria, si fuese preciso, el día 29 de abril, a las 10 horas, bajo la presidencia del socio D. Francisco Mier Belizón y como secretaria a la socia D.ª Mercedes Ferrer Morate. La junta se celebrará en el salón de reuniones del despacho de abogados, sito en c/ Salustiano Olózaga, n.º 3, 2.º, Madrid 28001, de acuerdo con el siguiente orden del día.

#### Orden del día

Primero.—Designación de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Proponer y aprobar, en su caso, la adopción de un acuerdo de rehabilitación de la sociedad y la puesta a disposición de los accionistas de las Cuentas Anuales de la Sociedad no aprobadas hasta el día de la fecha que serán sometidas a la Junta en dicho punto de rehabilitación para su aprobación, caso de que proceda.

Tercero.—De adoptarse el acuerdo de rehabilitación y con el fin de cumplir con la exigencia establecida en el Texto Refundido de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, proponer y, en su caso, adoptar un acuerdo de Aumento de Capital Social hasta 10.000.000 de ptas., mediante la emisión de 384 nuevas acciones al portador de veinticinco mil pesetas de valor nominal cada una.

Cuarto.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Con el fin de cumplir con la exigencia establecida en el Texto Refundido de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, proponer y, en su caso, adoptar un acuerdo de aprobación de los nuevos estatutos de la entidad, adaptándolos al nuevo Texto Refundido de la Ley.

Sexto.—Apoderamientos para elevar a público los acuerdos adoptados.

Y, para que sirva de notificación y citación a todos los socios de la Mercantil Alameda Verde, S.A., se expide la presente en Madrid a veintiséis de febrero de dos mil cuatro.

Madrid, 26 de febrero de 2004.—El Secretario, Don Miguel Anaya del Olmo.—8.315.

## ALMACENES PORTUARIOS, S. A.

### Junta general ordinaria

Vicente Lozano Vicente, Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «Almacenes Portuarios, SA», en cumplimiento de lo acordado en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 8 de marzo del presente año, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar el día 30 de marzo de 2004, a las diecisiete horas, en el domicilio de la empresa, sito en Valencia, Camino de las Moreras, n.º 58, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social del ejercicio 2002/03, cerrado al 30 de septiembre de 2003.

Segundo.—Aprobar, si procede, las cuentas anuales del ejercicio 2002/03, cerrado al 30 de septiembre de 2003.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación del resultado del ejercicio 2002/03, cerrado al 30 de septiembre de 2003.

Cuarto.—Autorizar a los administradores para que realicen las gestiones pertinentes y suscriban cuantos documentos, declaraciones y subsanaciones sean necesarias para llevar a cabo los acuerdos tomados y la inscripción de los que sean inscribibles en el registro mercantil.

De acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

De acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá

obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Valencia a 10 de marzo de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Vicente Lozano Vicente.—9.335.

## ALMUDENA INVERSIONES, SICAV, S. A.

Se acuerda convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará a las once horas del día 1 de abril de 2004, en Madrid, calle Arturo Soria, número 153, en primera convocatoria y el día 2 de abril de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003 y de la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Reducción de capital y correspondiente modificación estatutaria.

Quinto.—Nombramiento, renovación o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Nombramiento o renovación, en su caso, de los Auditores de Cuentas.

Séptimo.—Aprobación del Reglamento de la Junta General y aprobación, en su caso, del Reglamento del Consejo de Administración.

Octavo.—Solicitudes, en su caso, de exclusión de las acciones de la sociedad de su cotización en la Bolsa de Valores de Madrid, así como su exclusión del Registro Contable de las acciones ante la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima y del Registro Administrativo correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Noveno.—Aprobar, en su caso, el cambio de la política de inversión de la Sociedad.

Décimo.—Adaptación a la Ley de Medidas del Sistema Financiero: Comité de Auditoría. Modificación de Estatutos Sociales previa autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Undécimo.—Facultades.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

Decimotercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Previsiblemente, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, salvo que de modo expreso se anuncie lo contrario.

Derecho de información: Están a disposición de los accionistas para su consulta y obtención gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Las entidades depositarias de las acciones deberán expedir las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 5 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Luis Ignacio Alonso Paniagua.—8.569.

## ALMUNIA ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

### (En liquidación)

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad

Almunia Alimentación Industrial, Sociedad Anónima, en liquidación, celebrada el 4 de marzo de 2004, ha aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	3.327,68
Tesorería .....	908.255,32
<b>Total Activo .....</b>	<b>911.583,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	60.101,21
Reserva Legal .....	12.020,24
Reservas .....	73.919,98
Pérdidas y Ganancias .....	765.541,57
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>911.583,00</b>

Vilafranca del Penedés (Barcelona), 4 de marzo de 2004.—El Liquidador, José María Solá Vall.—8.550.

## ARÉVALO MANRIQUE, S. A.

### Anuncio de liquidación

La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la mercantil «Arévalo Manrique S.A.» celebrada el día 2 de Enero de 2004, acordó por unanimidad la liquidación de la Sociedad aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado Material .....	891.300,00
Fianzas recibidas por arrendamientos .....	-3.543,00
Inversiones Financieras .....	22.033,57
Deudores .....	31.136,73
Tesorería .....	31.043,98
Consignación pago deudas y gastos .....	-6.218,37
<b>Total Activo .....</b>	<b>965.752,91</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito .....	60.200,00
Reservas .....	156.453,20
Diferencias de valoración .....	749.099,71
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>965.752,91</b>

Logroño, 20 de enero de 2004.—El liquidador Único, Don José Alberto Arévalo Manrique.—8.512.

## ARVICARETEY, S. A. (Sociedad absorbente)

## CABEMA MIL 998, S. L. (Sociedad absorbida)

### Anuncio de Fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de accionistas y socios, respectivamente, de las citadas compañías, celebradas el día 2 de marzo de 2.004, acordaron por unanimidad y entre otros acuerdos, su fusión mediante la absorción por «Arvicaretey, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente) de «Cabema Mil 998, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión).

De conformidad con las previsiones contenidas en el Proyecto de Fusión, con carácter previo al acuerdo de fusión, la sociedad absorbente fue objeto de transformación en sociedad de responsabilidad limitada, siendo todos los acuerdos de cada una de las sociedades intervinientes adoptados en Juntas Universales y por unanimidad.

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades el derecho a obtener el texto

íntegro de los acuerdos de fusión así como de los balances de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vilafranca del Penedès (Barcelona), 2 de marzo de 2004.—Los Administradores de las dos compañías. D. José Benages Periz, y D. José Manuel Martínez Fernández.—9.001. 1.ª 15-3-2004

## ASISTENCIA Y SERVICIOS, S. L. (Sociedad absorbente)

### BARCELONA BUS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de Asistencia y Servicios, S.L., celebrada el día 7 de febrero de 2004 y, en el caso de la sociedad unipersonal Barcelona Bus, S.A., mediante decisión de la misma fecha, decidieron por unanimidad proceder a la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Asistencia y Servicios, S.L. de Barcelona Bus, S.A. (sociedad unipersonal), con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, que transmite a título de sucesión universal la totalidad de los elementos integrante de su activo y su pasivo a la sociedad absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella, adoptando la absorbente la denominación de la absorbida, es decir, Barcelona Bus, S.L., según dispone el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

La fusión se acordó sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular, directa de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, sin concesión de ventajas a los administradores de las sociedades participantes en la fusión. Asimismo, se aprobó por unanimidad el Balance de fusión correspondientes a la sociedad indicada.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente, a partir de la fecha de 1 de noviembre de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del Balance de Fusión correspondientes a las sociedades arriba indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 7 de febrero de 2004.—El Presidente de los Consejos de Administración de Asistencia y Servicios, S.L. (sociedad absorbente) y Barcelona Bus, S.A. (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida), Francisco Sagalés Sala.—8.401.

1.ª 15-3-2004

## BANESTO BANCO DE EMISIONES, S. A.

### Segunda Emisión de Obligaciones Subordinadas Marzo 2004

Banesto Banco de Emisiones, S. A., con domicilio social en Madrid, Avenida Gran Vía de Hortaleza, número 3, y C.I.F. número A-28027274, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 7.274, folio 1, hoja M-117.875, comunica que amparándose en el Programa de Emisión de Valores de Renta Fija, inscrito en los Registros Oficiales de

la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 4 de Septiembre de 2003, cuyo folleto informativo se encuentra a disposición del público, de forma gratuita, ha decidido realizar una emisión de Obligaciones Subordinadas, segunda con cargo al citado Programa, con las siguientes características:

Emisor: Banesto Banco de Emisiones, S. A.  
Garante solidario: Banco Español de Crédito, S. A., con C.I.F. A-28000032 y domicilio en Madrid, Avenida Gran Vía de Hortaleza, número 3, quien garantiza solidariamente la emisión en los mismos términos y condiciones que el Emisor.

Importe: Nominal de 300.000.000 de euros, ampliable hasta 500.000.000 de euros.

Número de Obligaciones Subordinadas: 3.000, ampliables hasta 5.000.

Nominal de cada Obligación: 100.000 euros.

Forma de representación: Anotaciones en cuenta.

Precio de Emisión por Valor: 99.342 euros por cada Obligación, libre de gastos para el suscriptor.

Amortización. La amortización se efectuará por su valor nominal el día 23 de Marzo de 2016.

Amortización anticipada: Adicionalmente, el Emisor podrá amortizar anticipadamente la totalidad de la emisión, al 100 por 100 de su valor nominal, previa autorización del Banco de España, a partir del día 23 de Marzo de 2011 y posteriormente en una fecha de pago de cupón.

Tipo de interés: A efectos del tipo de interés aplicable a esta emisión, la misma se entenderá dividida en dos «Periodos de Interés» en los siguientes términos:

1) Primer periodo: para el período comprendido entre el 23 de Marzo de 2004 y el 23 de Marzo de 2011, el tipo de interés nominal que será fijo, se establece en el 4 por 100 anual (dicho tipo de interés se ha calculado añadiendo un diferencial de 34 puntos básicos al precio del IRS (Swap) a 7 años) y se pagará por anualidades vencidas, el día 23 de Marzo de los años 2005 a 2011, ambos inclusive. La base para el devengo de estos intereses se realizará en base Act/Act.

2) Segundo periodo: a partir del 23 de Marzo de 2011 y hasta el 23 de Marzo de 2016, las Obligaciones Subordinadas devengarán un tipo de interés nominal variable trimestralmente. La base de cálculo para el devengo de estos intereses será Act/360.

Para este segundo periodo la emisión se dividirá en sucesivos Periodos de Devengo, de duración trimestral, el primero de los cuales se iniciará en la fecha en que se cumpla el 7.º aniversario de la Fecha de Desembolso. El tipo de interés nominal aplicable en cada Periodo de Devengo se determinará mediante la suma de (i) el Euribor a tres meses y (ii) un diferencial de 95 puntos básicos.

El Euribor a tres meses será el publicado en la página «Euribor 01», de Reuters, o en cualquier otra página que pudiera sustituirla en el futuro, a las once horas de los dos días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de cada Periodo de Devengo.

En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del Euribor a tres meses, el tipo de interés de referencia sustitutivo será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles, en euros, a tres meses de vencimiento, los dos días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de cada Periodo de Devengo que declaren los siguientes Bancos: Deutsche Bank, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A., Societe Generale, Instituto Bancario San Paolo y Rabobank Nederland.

En el supuesto de imposibilidad de aplicación del tipo de interés de referencia sustitutivo, por no suministrar alguna de las citadas entidades, de forma continuada, declaración de cotizaciones, será de aplicación durante el correspondiente Periodo de Devengo el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por al menos dos de las citadas entidades.

En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los párrafos anteriores, se aplicará como tipo de referencia en cada sucesivo Periodo de Devengo el mismo tipo de interés de referencia, principal o sustitutivo aplicado durante el Periodo de Devengo inmediato anterior.

Los cupones se harán efectivos, el día 23 de los meses de Junio, Septiembre, Diciembre y Marzo de cada año. El primer cupón se hará efectivo el día 23 de Junio de 2011 y el último en la fecha de vencimiento de la Emisión.

Suscripción: La suscripción irá dirigida a inversores institucionales tanto nacionales como extranjeros. El periodo de suscripción se extenderá desde las ocho treinta hasta las catorce horas del día de publicación del presente anuncio en el BORME.

Desembolso: El desembolso se realizará antes de las diez horas del día 23 de Marzo de 2004.

Garantías: La emisión cuenta con la garantía patrimonial universal del emisor y del garante.

A estas emisiones les será de aplicación lo dispuesto en el Título Segundo de la Ley 13/1985, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, en la redacción dada a ésta por la Ley 13/1992, de 1 de junio, y en su artículo 20, apartado 1.g) y artículo 22, apartado 3 del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, que desarrolla la citada Ley 13/1992 de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras.

En base a su condición de emisión subordinada, se situará, a los efectos de prelación de créditos, detrás de todos los acreedores comunes del emisor y del garante, y mediante la suscripción de las Obligaciones, los tenedores renuncian a cualquier derecho de prioridad que, para caso de situación concursal del emisor y/o del garante, la legislación española les pudiera conceder respecto de otros titulares de valores de deuda subordinada, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de emisión de tales valores. El emisor y el garante se obligan a obtener idéntica renuncia de aquellos acreedores subordinados cuyos créditos se deriven de títulos de fecha posterior a la fecha de la presente emisión.

La presente emisión no goza de preferencia en el seno de la deuda subordinada del emisor ni en el de la deuda subordinada emitida o garantizada por el garante, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda.

Mercado Secundario: Se solicitará su admisión a cotización en AIAF, en un plazo máximo de 30 días desde la Fecha de Desembolso de la emisión. Asimismo se podrá solicitar, por acuerdo entre las entidades aseguradoras y el Emisor, su admisión a negociación en la Bolsa de Luxemburgo durante los 45 días siguientes a la fecha de desembolso.

Entidades Aseguradoras: Societe Generale, Sucursal en España y Merry Lynch Internacional.

Entidades Colocadoras: Societe Generale, Sucursal en España, Merry Lynch Internacional y Banco Español de Crédito, S. A.

Entidad Coordinadora: Banco Español de Crédito, S. A.

Entidad encargada del Servicio Financiero: Banco Español de Crédito, S. A.

Sindicato de obligacionistas: El sindicato de obligacionistas de esta emisión se constituirá en los plazos y con la forma establecida en la legislación al respecto y sus normas de funcionamiento se ajustarán a lo previsto en el artículo 295 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. El cargo de Comisario Provisional del Sindicato lo desempeñará D. Miguel Sánchez Vaquero.

Acuerdos sociales: Acuerdos de la Junta General de Accionistas de fecha 11 de Diciembre de 2002 y acuerdos del Consejo de Administración de fechas 27 de Febrero y 10 de Marzo de 2004, en cuanto a la entidad emisora, y acuerdos de la Comisión Ejecutiva de fecha 1 de Marzo de 2004 en cuanto a la garante.

Madrid, 10 de marzo de 2004.—José Francisco Doncel Razola, Presidente.—9.260.